

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 14, situada en la cuarta planta alta, al fondo de la casa en Manises, calle Molino de la Luz, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.705 del archivo, libro 215 de Manises, folio 123, finca número 7.542, inscripción quinta.

Dado en Quart de Poblet a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urta-sun.—59.136.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Uzi Financiació Corporación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, que asciende a la suma de 4.766.560 pesetas, en el que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4194 0000 180062 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Dieciocho. Apartamento, planta baja, segunda puerta, escalera «D», del edificio en Cambrils, urbanización «Tarraco», conocida por residencia «Los Pinos». De superficie 51 metros 27

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 374 del archivo, libro 202 de Cambrils, folio 85, finca número 13.362-N, tasada en la suma de 8.707.500 pesetas.

Dado en Reus a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial.—58.510.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra fincas especialmente hipotecadas por «Obres i Construccions Ventura, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado es de 25.363.800 pesetas, para la finca 10.337; 2.280.600 pesetas para una cincuentaisieteava parte de la finca 10.337, plaza de garaje número 7, y 2.280.600 pesetas para una cincuentaisieteava parte de la finca 10.337, plaza garaje, número 8, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Elemento 7. Local administrativo destinado a oficina, diáfano, sin distribución interior, sito en la tercera planta alzada del edificio sito en Castellar del Vallés, calle Mayor, 76-78 y 80. De superficie construida 158,65 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Mayor, frente, aires de dicha calle; derecha, don Pablo Girbau; izquierda, don José Torrella, y fondo, con los derechos habientes Esteban Cañellas, hoy Emilia Argemí Sallarès.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.828, libro 208 de Castellar del Vallés, folio 203, finca 10.332, inscripción segunda.

Una cincuentaisieteava parte de la finca registral número 10.337, correspondiente a la plaza de garaje, número 7, y otra una cincuentaisieteava parte de la finca correspondiente a la plaza de garaje, número 8.

Urbana. Finca número 2 del edificio en Castellar del Vallés, calle Mayor, 76, 78 y 80, y número 2 del edificio sito en Castellar del Vallés, calle Bassetes, número 2, local segundo edificio. De superficie construida 1.344,20 metros cuadrados. Linda, considerando su frente la calle Mayor, frente, dicha calle; derecha, Pablo Girbau y herederos de don Pablo y doña Teresa Sampere Domenech; izquierda, don José Torrella y doña Emilia Argemí Sallarès; fondo, don Pedro Pujol, en todos los linderos por el subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.828, libro 208 de Castellar del Vallés, folio 218, finca 10.337, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.160.

SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, procedimiento número 81/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 14 de septiembre de 1998, página 14228, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «981/1998», debe decir: «81/1998».—45.552 CO.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 320/1997, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Jorge Ángel Carrasco Rodríguez, en los que ha recaído la siguiente:

«Providencia Juez Sra. Guerra Pérez, en San Lorenzo de El Escorial a 7 de octubre de 1998.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, unase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 11 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.440.928 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0320/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Finca, vivienda tipo B, en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle Santa Clara, número A-43, al sitio Prado de Machucho, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), número 2 de orden. Está situada en planta primera del edificio, sin contar con la baja, de unos 80 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, aproximadamente. Tiene un acceso por el «hall» de distribución de planta y consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, con zona ajardinada de la finca; al oeste, a la que abre una ventana y una terraza; izquierda, también entrando, con vivienda tipo C de la finca a la que abren dos ventanas y una terraza, y al frente, con «hall» distribuidor de planta y vivienda tipo A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.616, libro 162 de San Lorenzo, folio 183, finca 7.626, inscripción primera.

Notifíquese la presente al demandado por correo certificado con acuse de recibo y en su defecto de forma personal.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de octubre de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—58.851.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Santiago García Guillén, y contra don Francisco Javier Durán González, doña Regla Durán González y doña María Isabel Durán González.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días y que

tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, número 30), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 4 de enero de 1999, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 15.400.000 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez treinta horas, del día 4 de febrero de 1999, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 4 de marzo de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1292/0000/18/0169/97, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, estará de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien objeto de subasta

Lote número 1. Parcela o suerte de tierra sita en el pago de Regla o Hijuela, en el término municipal de Chipiona. De inscripción pendiente, citándose para su busca el tomo 567, folio 226, libro 167 de Chipiona, finca registral número 8.127.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de octubre de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—58.872.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Cristina Villanueva Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 936/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Monzón Lopetegui, doña María del Carmen del Olmo Desojo, doña Rosa María del Olmo Desojo, don José Antonio Fernández Velaz y «Plásticos San Sebastián, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1833000018093697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local industrial, sito en el antiguo edificio que fue «Bostak, Sociedad Anónima», hoy reformado, en barrio de Ergobia, Astigarraga. Corresponde al edificio número 1.

Consta de tres cuerpos, dos comunicados entre sí, de una sola planta, de 521 y 172 metros cuadrados, respectivamente. El tercer cuerpo se encuentra separado y ubicado en el ángulo noroeste. Superficie registral, 38 metros cuadrados. Consta de dos plantas construidas de ladrillo y ha estado destinado a vivienda del vigilante.

Inscrito al tomo 1.165, libro 22, Sección cuarta, folio 58, finca 552.

Tipo de subasta: 31.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Villanueva Muñoz.—El Secretario.—58.881.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 253/1997 se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Gloria Tomás Uceda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Siete.—Vivienda radicada en la planta tercera, puerta segunda del edificio sito en Santa Coloma